



GAD MUNICIPAL DE MOCHA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:
No A-074-ANUNCIO PROYECTO-GADMM-003-2022.**

**ING. DANILO PATRICIO ORTIZ ORTIZ
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MOCHA.**

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 de 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo al "anuncio del proyecto";

QUE, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente: "El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación. En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad".

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio No 350-DOPM de fecha 13 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Mocha, remite Informe técnico de necesidad y el proyecto CUBIERTA METALICA CON TUBERIA RECICLADA DE PETROLEO PARA EL SECTOR EL TRIUNFO DEL CANTON

MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, a fin de que se proceda con el trámite pertinente para la expropiación del área necesaria para la ejecución del proyecto en mención.

QUE, mediante documento control de comunicaciones SGMM-2151 de fecha 18 de octubre de 2022, se remite la documentación del proyecto CUBIERTA METALICA CON TUBERIA RECICLADA DE PETROLEO PARA EL SECTOR EL TRIUNFO DEL CANTON MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA; a la Jefatura de Planificación y Avalúos y Catastros; a fin de que emitan los informes correspondientes;

QUE, mediante oficio Nro. 445-JP-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022 suscrito por la señora Arq. Susana Yanzapanta Jefe de Planificación; remite informe solicitando se inicie la declaratoria de UTILIDAD PÚBLICA del predio a nombre de Tisalema Analuisa José Luis con clave catastral 180450510100539300000000; para la realización del proyecto CUBIERTA METÁLICA CON TUBERIA RECICLADA DE PETROLEO PARA EL SECTOR EL TRIUNFO DEL CANTON MOCHA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA;

QUE, mediante oficio N° 061-GMM-AC-AD-22 de fecha 15 Noviembre de 2022; suscrito por el Ing. Diego Aillón M. Jefe de Avalúos y Catastros, refiriéndose al pedido efectuado mediante TRAMITE SGMM 2151 de fecha 10 de noviembre del 2022; REFERENCIA: Informe de valoración para expropiación de una parte del predio con clave 180450510100539300000000 en el que hace referencia al inicio de declaratoria de utilidad pública del predio que se halla a nombre de TISALEMA ANALUISA JOSE LUIS con clave catastral 180450510100539300000000, informa lo siguiente: **AVALÚO CATASTRAL USD \$ 13080.79 AVALÚO POR METRO CUADRADO (A) \$7.47, ÁREA EN PLANIMETRÍA DE 1780.32 m2, ÁREA DE EXPROPIACION B: 56.06 m2; AVALUO DE EXPROPIACION: A x B: \$418.76 son CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y SEIS 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**

QUE, consta el Certificado de Propiedades y Gravámenes con ficha registral No 2512 de fecha 17 de noviembre de 2022 emitido por la Dra. Mariana Guapulema Ocampo Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha respecto a la propiedad materia de este anuncio, a través del cual se establecen los antecedentes registrales del predio materia de anuncio de proyecto el cual es propiedad de los señores cónyuges TISALEMA ANALUISA JOSE LUIS Y ANALUISA OYASA MARIA MAGDALENA.

Que, con fecha 17 de noviembre del año en curso se emite Compromiso presupuestario Nro. 567 para inicio de la EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTOS VARIOS CANTON MOCHA; con cargo a la Función 3.6.0 Sub Programa 1. Servicios Comunales. Partida 8.4.03.01 denominada terrenos por el monto de CUATROCIENTOS SESENTA DOLAES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 460.63).

Que, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia el predio identificado con la clave catastral 180450510100539300000000, ficha registral Nro. 2512.

Que, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y en mi calidad de Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha;

RESUELVO:

PRIMERO: Realizar el anuncio del proyecto respecto al proyecto "CUBIERTA METALICA CON TUBERIA RECICLADA DE PETROLEO PARA EL SECTOR EL TRIUNFO DEL CANTON MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA", cuya área de influencia es la parcialidad del área inmersa en el predio signado con clave catastral 180450510100539300000000; ficha registral nro. 2512; esto es:

Clave: 180450510100539300000000

Área de terreno: 56.06 m2

LINDEROS

NORTE: En 3.85m con propiedad del GADM Mocha

SUR: En 2.40m con camino publico

Este: En 17.78m con propiedad de Tisalema Analuisa José Luis

Oeste: En 18.25m con propiedades de Comité Pro mejoras del barrio Yanahurco

**Datos según informe No. 445-JP-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación del GAD Municipal de Mocha*

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo del inmueble dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Ambato y en la página electrónica de esta.

TERCERO.- DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO a los propietarios del predio signado con clave catastral 180450510100539300000000, ficha registral Nro. 2512; necesario para la ejecución del proyecto; como también a la Dirección de Obras Públicas; Jefatura de Avalúos y Catastros; Jefatura de Planificación; a la Dirección Financiera, Área de Compras Públicas; y, Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mocha; para que procedan a realizar las acciones necesarias en el ámbito de sus competencias.

CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía a los 21 días del mes de noviembre de 2022.

Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz
ALCALDE GADM MOCHA

Elaborado:
RP (CA).
Revisión Procuraduría.